



O.M. 38/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL DIFERIMIENTO DEL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 10 (diez) de julio del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el diferimiento del fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de diferimiento del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 61, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. El día 05 (cinco) de julio del año en curso a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta del participante **OFICASA, S.A. DE C.V.**

En el acta que se emitió como resultado de la apertura de propuestas, se estableció como fecha de fallo el día 10 (diez) de julio de 2018 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos), sin embargo, en este tiempo, no fue posible realizar en su totalidad la revisión a detalle de las propuestas, por lo tanto, siendo la fecha y hora dispuesta para dar el fallo correspondiente no se cuenta con el dictamen por parte de la Tesorería Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la ley antes citada, por lo tanto con fundamento en el artículo 61 fracción V de la ley de la materia, se difiere por única vez el fallo de la presente licitación estableciéndose como nueva fecha para el mismo, el día **12 (doce) de julio de 2018 a las 13:00 (trece horas)**, en esta misma Sala de Juntas.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados



O.M. 38/18
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad al con la S.O. 05/2018 del Ayuntamiento de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante el acuerdo No. 022/18 de fecha 10 de marzo de 2018, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – REPRESENTANTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C. MARÍA IEN SOTELO DELGADO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

5

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
OFICASA, S.A. DE C.V.	<i>Leo Arreola</i>	<i>[Signature]</i>
FARAH PRISCILA HERRERA RÍOS		
MARIA MÓNICA ESPARZA REVELES		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 38/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018.

d

J

X
ce
maul



O.M. 38/18

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.-38/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas**, del día **12 de julio de 2018**, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 29 (veintinueve) de junio de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial **OM-38/18**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para cubrir las necesidades de la dependencia, solicitado por la Tesorería Municipal.
- II. Con fecha 5 (cinco) de julio del 2018, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública presencial **OM-38/18**, dentro del procedimiento de licitación pública presencial antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones del participante OFICASA, S.A. DE C.V.
- III. Posteriormente el 10 (diez) de julio de 2018, se definió el fallo correspondiente, fijando como nueva fecha el 12 (doce) de julio del año en curso a las 13:30 horas.
- IV. De acuerdo al análisis detallado de las propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTA DESECHADA

OFICASA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera Técnicamente **no solvente**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 14 de las bases de la presente licitación EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta dicho licitante incumplen con lo solicitado debido a que en el **concepto 4 se requirió que la Concha lamina perforada fuese C-16, sin embargo en el anexo 6 del licitante oferta C-20 y a su vez en la ficha técnica se especifica otro calibre diverso es decir el C-40**; Por lo que refiere al **concepto 5 esta área requirente solicitó: Mesa de trabajo de 1.30 mts de frente, .60 mts de fondo y .75 mts de altura, y el licitante ofertó el bien mueble con las siguientes medidas 1 cubierta de 130x58.8 en aglomerado de 28 mm de espesor, 2 patas de 58.8x69.3 en aglomerado de 28 de espesor y a su vez la ficha técnica describe las medidas 1.53x0.59x0.75 mts. y 1.83x0.59x0.75 mts. incumpliendo así con lo solicitado**; Asimismo en el **concepto 6 se solicitó un bien mueble con dimensiones generales: ancho: 221 a 240 cm. Profundidad: 120 cm; alto: 75 cm, y el licitante ofertó con las siguientes dimensiones 240 cm de ancho, 110 cm de profundidad y 70 cm de altura y a su vez la ficha técnica presentada por el licitante describe un bien con las siguientes medidas 2.40 mts. de ancho, 1.05 mts. de profundidad y .75 mts de alto.**

Por lo que refiere al **concepto 7**, esta área requirente solicitó un escritorio con medidas 1.50 mts de .60 mts de fondo y .75 mts de altura, sin embargo el licitante ofertó un bien mueble con medidas de 150X58.8 en aglomerado de 28 mm de espesor, dos patas de 58.8X69.3 en aglomerado de 28 de espesor y la ficha técnica del participante señala como medidas 1.53x 0.59x0.75 mts. y 1.83x 0.59x0.75 mts. incumpliendo así con lo solicitado;

Por otra parte en el **concepto 8** se solicitó una isla recepción principal con especificaciones de: Tubular de 1 1/4 x 1 1/4 IN, calibre 20, y el licitante ofertó 1 1/4X 3/4 pulgadas calibre 18. Asimismo en el **concepto 9** se requirió una mesa abatible con pistón neumático con fuerza de apertura de 120N-12KG (pza), sin embargo el licitante omitió ofertar dicha especificación. Por lo que se refiere al **concepto identificado con el número 10**, en la junta de aclaraciones celebrada el día 29 de junio del año en curso por parte esta convocante se procedió a realizar la siguiente aclaración que a la letra dice: "Única.- Se aclaran los anexos 6 y 7 de las bases, partida 1, concepto 10, debiendo agregar las siguientes características: Material vinil y color café oscuro", no obstante la aclaración antes mencionada el licitante omitió establecer en su propuesta técnica y fichas correspondiente las características citadas. Por otra parte por lo que refiere al **concepto 12** fue requerido un bien mueble consistente en modulo directivo en U con diversas especificaciones como: Librero sobre credenza con 4 puertas abatibles superiores (una cerradura por cada par) dimensiones generales de 1.15 x 1.80 mínimo x .45 (alto, largo, fondo), sin embargo el licitante ofertó dicho bien con las siguientes especificaciones: librero sobre credenza cuatro puertas abatibles superiores (una cerradura por cada par) de 178X115X45 puertas en cada par. Asimismo y en relación al **concepto 13** esta área requirente solicito una mesa redonda con las siguientes dimensiones generales: Diámetro 120 cm x 75 cms de altura., y el licitante omitió establecer en su propuesta técnica y ficha técnica correspondiente dichas dimensiones.

Se considera Económicamente Solvente para la partida 1.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 25 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declarar desierta las partidas 1 y 2 por no haberse recibido proposiciones solventes.

ATENTAMENTE:



MTRA. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



**O.M. 38/18
ACTA DE FALLO**

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 12 (doce) de julio del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 05 (cinco) de julio de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 38/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. En dicho acto se fijó como fecha de celebración del acto de fallo el día 10 de julio de 2018 a las 10:30 horas.
3. Posteriormente en la fecha antes señalada se difirió dicho acto de fallo, fijándose como nueva fecha de celebración el día 12 de julio de 2018 a las 13:00 horas.
4. Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle por parte de la Mtra. Claudia Legarreta Castillo, personal adscrito a la Tesorería Municipal, se presentó el Dictamen emitido por la Tesorera Municipal en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen emitido por la Tesorería Municipal, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

OFICASA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 1**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el apartado 14 las bases de la presente licitación pública EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, así como, el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a), punto 17 que a la letra dice: "*Fichas técnicas y/o catálogos de los bienes que oferte en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, debidamente firmados*", e inciso b) PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1, que a la letra dice: "*Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el **Anexo 6** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado*", toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, así como de las fichas técnicas, se desprende lo siguiente:

- Para el **concepto 4**, la convocante solicita banca de espera 5 plazas con concha lámina perforada C-16, y el participante en su propuesta técnica oferta banca de espera 5 plazas con lámina rodada en frío calibre 20, asimismo de la ficha técnica presentada se desprende que la banca de espera de 5 plazas es de lámina rodada en frío calibre 40, por lo que el bien ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, de igual manera existe incongruencia entre el bien ofertado en el anexo técnico y el descrito en la ficha técnica.
- Para el **concepto 5**, la convocante solicita mesa de trabajo de 1.30 mts de frente, .60 mts de fondo y .75 mts de altura y el participante en su propuesta técnica oferta mesa de trabajo con 1 cubierta de 130x58.8 en aglomerado de 28mm de espesor y 2 patas de 58.8x69.3 en aglomerado de 28 de espesor, asimismo de la ficha técnica presentada se desprende que las medidas de la mesa son 1.53 x 0.59 x 0.75 mts, por lo que el bien ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, de igual manera existe incongruencia entre el bien ofertado en el anexo técnico y el descrito en la ficha técnica.
- Para el **concepto 6**, la convocante solicita mesa saia de juntas 8 personas con dimensiones generales: ancho: 221 a 240 cm, profundidad: 120 cm, alto: 75 cm, y el participante en su propuesta técnica oferta

mesa de juntas de 240x110x75 cm, asimismo de la ficha técnica presentada se desprende que las medidas de la mesa son 2.40x1.05x0.75 mts, por lo que el bien ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, de igual manera existe incongruencia entre el bien ofertado en el anexo técnico y el descrito en la ficha técnica.

- Para el **concepto 7**, la convocante solicita escritorio de trabajo de 1.50 mts de frente, .60 mts de fondo y .75 mts de altura. y el participante en su propuesta técnica oferta mesa de trabajo medidas 150x58.8 en aglomerado de 28 mm de espesor, 2 patas de 58.8x69.3 en aglomerado de 28 de espesor, asimismo de la ficha técnica presentada se desprende que las medidas del escritorio son 1.53 x 0.59 x 0.75 mts, y 1.83 x 0.59 x 0.75 mts, por lo que el bien ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante, de igual manera existe incongruencia entre el bien ofertado en el anexo técnico y el descrito en la ficha técnica.
- Para el **concepto 8**, la convocante solicita isla recepción principal tubular de 1 1/4 x 1 1/4 IN, calibre 20 y tubular 3/4 X 1 3/4 IN, calibre 20 y el participante en su propuesta técnica oferta recepción principal estructura tubular de acero de 1 1/4 y 3/4 pulgadas calibre 18, tubular de 1 3/4 x 3/4 calibre 20, por lo que el bien ofertado no cumple con las características técnicas solicitadas por la convocante.
- Para el **concepto 9**, la convocante solicita mesa abatible sala de juntas con pistón neumático con fuerza de apertura de 120N-12KG (pza) y el participante en su propuesta técnica omite señalar dicha característica, asimismo, en la ficha técnica presentada no se desprende que cumpla con tal característica, por lo que no es posible acreditar que el bien ofertado cumpla con las características técnicas solicitadas.
- Para el **concepto 10**, la convocante solicita sala con sofá de 2 y 3 plazas, por lo que en la junta de aclaraciones llevada a cabo para la presente licitación, por parte de la convocante se aclaró lo siguiente: *Se aclaran los anexos 6 y 7 de las bases, partida 1, concepto 10, debiendo agregar las siguientes características: material vinil y color café oscuro*, sin embargo el participante en su propuesta técnica omitió señalar dichas características, asimismo, en la ficha técnica presentada no se desprende que cumpla con tales características, por lo que no es posible acreditar que el bien ofertado cumpla con las características técnicas solicitadas.
- Para el **concepto 12**, la convocante solicita módulo directivo en "u" con diversas características, tales como librero sobre credenza con 4 puertas (una chapa por cada par) dimensiones generales de 1.15 x 1.80 mínimo x .45 (alto, largo, fondo), entre otras, sin embargo, el participante en su propuesta técnica oferta módulo directivo en "u", librero sobre credenza 4 puertas abatibles superiores (una cerradura por cada par) de 178x115x45 cm, siendo características técnicas distintas a las solicitadas por la convocante.



O.M. 38/18
ACTA DE FALLO

- Para el **concepto 13**, la convocante solicita mesa redonda, dimensiones generales: diámetro 120cm x 75 cms de altura, sin embargo, el participante en su propuesta técnica omitió señalar dichas medidas, asimismo, en la ficha técnica presentada no se desprende que cumpla con tales características, por lo que no es posible acreditar que el bien ofertado cumpla con las características técnicas solicitadas.

Se considera **Económicamente Solvente** para la partida única.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases:

La **partida 1**, relativa a la "adquisición de mobiliario y equipo, tales como: 18 archiveros verticales de 4 gavetas, 23 bancas de espera 3 plazas, 11 escritorios 1.50 x .60, 1 sillón ejecutivo respaldo alto, entre otros", **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La **partida 2**, relativa a la "adquisición de mobiliario y equipo, consistente en 2 contadores de billetes con detector magnético.", **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones para esta partida.

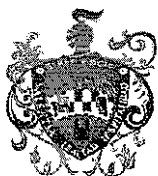
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente de la Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad al con la S.O. 05/2018 del Ayuntamiento de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante el acuerdo No. 022/18 de fecha 10 de marzo de 2018, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

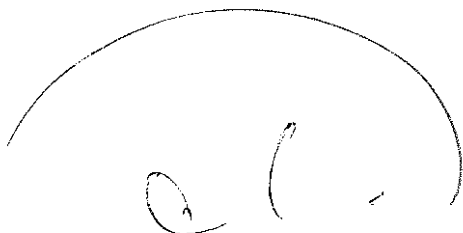
LIC. REYNA MARINELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

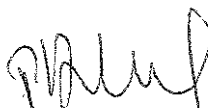
O.M. 38/18
ACTA DE FALLO


LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
VOCAL – REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


MTRA. CLAUDIA LEGARRETA CASTILLO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
INVITADA – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
OFICASA, S.A. DE C.V.		
FARAH PRISCILA HERRERA RÍOS		
MARIA MÓNICA ESPARZA REVELES		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 38/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.